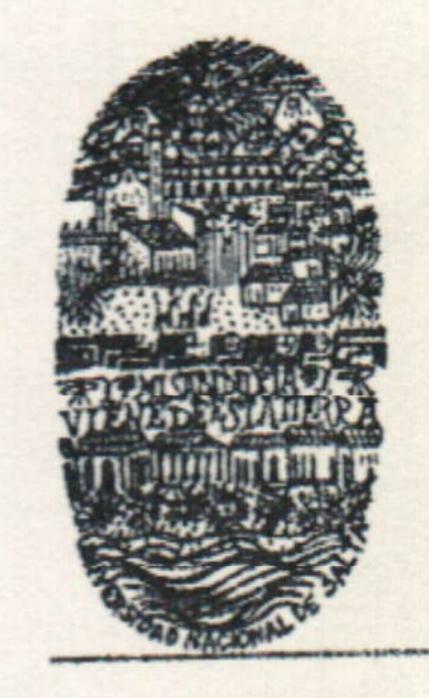
RESOLUCIÓN CS Nº 275/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 AGO 2013

Expediente Nº 4.524/13.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Nº 1011/13 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE TESIS – Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 53, la mencionada Facultad informa que el cargo referido fue creado mediante Resolución CS Nº 190/05 y actualmente se encuentra cubierto interinamente.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 194/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2013)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE TESIS – Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

SUPLENTES
Patricia Beatriz BUSTAMANTE
Viviana CÁRDENAS
Graciela BALESTRINO

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del concurso se imputará en el respectivo cargo, dado de alta mediante Resolución CS Nº 190/05.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CHAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
LINIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA